



Las nuevas madres desempleadas podrán tramitar la ayuda regional de 200 € en el Ayuntamiento

- Las ayudas podrán solicitarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid situada en el Ayuntamiento.
- Las nuevas madres que se encuentren en situación de desempleo podrán optar a una ayuda de 200 € desde el primer hijo.
- Las familias a partir del tercer hijo o el segundo si sufre discapacidad también podrán solicitar esta ayuda que pretende apoyar a quién más lo necesita.

San Martín de Valdeiglesias a 21 de abril. El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias ha anunciado que las nuevas madres desempleadas que deseen recibir la ayuda de 200 € que la Comunidad de Madrid acaba de estrenar podrán realizar sus trámites en la Oficina de Atención al Ciudadano de nuestro municipio.

El pasado 16 de abril el Consejo de Gobierno regional aprobó la ayuda para las nuevas madres que viene a sustituir al anterior “cheque bebé” de la Comunidad. La nueva prestación proporcionará 200 euros a todas aquellas mujeres que den a luz y estén en paro actualmente, así como a las familias a partir de su tercer hijo, o al segundo hijo si éste sufre alguna discapacidad.

El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias facilita a los vecinos de la localidad la realización de los trámites de solicitud de esta nueva ayuda regional en la Oficina de Atención al Ciudadano. Podrán cobrar esta ayuda de 200 € aquellas familias cuyos hijos hayan nacido a partir del pasado 1 de enero de 2009, así como los niños que nacieron en diciembre y no pudieron recibir la ayuda anterior. Para poder optar al nuevo “cheque bebé” las madres han de ser españolas o extranjeros con residencia legal en España, encontrarse empadronados en cualquier municipio madrileño durante los nueve meses inmediatamente anteriores al nacimiento.

También podrán optar a esta ayuda las mujeres paradas que adopten un menor por el órgano competente en la Comunidad de Madrid, o bien el padre, en caso de fallecimiento de la madre o adoptante monoparental. En el caso de las familias, la ayuda va dirigida tanto si el nuevo hijo llega por nacimiento o por adopción. En el mismo sentido, se otorgará esta prestación a las madres que durante este año hayan sido declaradas incapacitadas para trabajar o tengan, al menos, un grado de minusvalía igual o superior al 65 por ciento, así como aquellas que tengan, al menos, dos hijos siempre que, por fallecimiento, no exista ningún otro progenitor.



**Crecemos
contigo**



N
O
T
A
D
E

P
R
E
N
S
A

Es importante recordar que las solicitudes deberán presentarse en los tres meses siguientes a la fecha del nacimiento o adopción y que la solicitud deberá ir acompañada de la fotocopia del DNI o tarjeta de residencia, certificado de empadronamiento que acredite que el beneficiario ha estado empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad de Madrid durante los nueve meses anteriores al nacimiento, y la fotocopia del Libro de Familia, partida de nacimiento, o documento de inscripción en el Registro Civil. En el caso de las mujeres en situación de desempleo también es necesario que aporten la vida laboral de la madre en el momento del nacimiento. En el caso de no solicitarlo la madre, se deberá adjuntar también la acreditación de la circunstancia que lo justifique y en el caso de familia numerosa, deberá presentarse el título que lo demuestre

La Concejala de Servicios al Ciudadano y Calidad de Vida, Rosa María Carreño quiso destacar: *“El Ayuntamiento pretende facilitar a los vecinos de nuestra localidad los trámites para acceder a esta nueva ayuda que la Comunidad de Madrid pone a disposición de los ciudadanos. Los 200 € para nuevas madres desempleadas y para familias a partir del tercer hijo suponen dedicar más esfuerzo y recursos a aquellas personas que más lo necesitan. Estas ayudas suponen una muestra de apoyo y reconocimiento a aquellas familias que deciden traer una nueva vida a este mundo”*